

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

OBRAS DE CANALIZACIÓN Y DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN BARAÑAIN (NAVARRA) FINANCIADO POR SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, DISEÑADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU.

TIPO DE CONTRATO:	OBRAS
PROCEDIMIENTO:	SIMPLIFICADO
Artículo Ley Foral Contratos	80
TRAMITACIÓN:	ANTICIPADA
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE TELECOMUNICACIONES, CANALIZACIÓN Y DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA DE BARAÑAIN (NAVARRA)

Renovación de la red de telecomunicaciones municipal, actuación que forma parte de la actuación denominada "Renovación de la infraestructura de red de telecomunicaciones de Barañain".

Se trata de una actuación encaminada a completar la red de fibra óptica municipal y a proporcionar la necesaria redundancia, así como llegar a puntos que actualmente carecen de conexión cableada.

Cabe señalar que se entiende por infraestructura de red tanto la canalización física del cableado (del tipo que sea –cobre, fibra óptica–), las interconexiones inalámbricas (del tipo que sean), la electrónica de red (conmutadores, firewalls...) y centro de proceso de datos (CPD).

Código nomenclatura CPV:

44162000-3 Canalizaciones

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: NO

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y para el caso de la exigencia de responsabilidad por la incorrecta

ejecución del contrato.; todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

A.3) TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

El presente contrato queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de él se deriven.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 65.689,55€

VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido): 65.689,55€

VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA incluido): 79.484,36

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	OBRA CIVIL CANALIZACIÓN REDUNDANCIA FIBRA ÓPTICA	54.191,35	82,50
-01.01	-CONEXIÓN URBANISMO	29.456,92	
-01.02	-PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN / EULZA	24.734,43	
2	REDUNDANCIA TENDIDO FIBRA ÓPTICA	11.498,20	17,50
-02.01	-CONEXIÓN FIBRA AYTO-EULZA	2.864,20	
-02.02	-CONEXIÓN FIBRA AYTO-URBANISMO	2.864,20	
-02.03	-CONEXIÓN FIBRA URBANISMO-CP EULZA	3.071,60	
-02.04	-CONEXIÓN FIBRA AYTO-SSB	2.698,20	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		65.689,55	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		65.689,55	
21,00 % I.V.A.		13.794,81	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		79.484,36	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de:

SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	79.484,36€	61 92003 62901 Renovación infraestructura redes localidad

Tramitación anticipada: NO

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: NO

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Sistema de licitación y contratación electrónica: Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación. Área de SECRETARÍA.

Telf.: 948286317

Fax: 948281034

e-mail: secretariageneral@baranain.com

Presentación de la solicitud de información adicional: Mínimo 3 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

Consultas técnicas: Área Urbanismo Tfno.: 948 286317 atecnico@baranain.com

Consultas licitación: Área de Secretaría. Tfno.: 948 286315
secretariageneral@baranain.com

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

SOBRE A: SI

Capacidad para contratar y solvencia: Según apartado 6.1. del pliego general.

Documentación administrativa: Contendrá la declaración responsable de la empresa o persona licitadora, conforme al Anexo I.

La solvencia exigida, cuyos justificantes se exigirán a la empresa que vaya a ser propuesta como adjudicataria es:

- **Solvencia económica y financiera.**

Declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad, sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen de negocios de los tres últimos ejercicios, deberá ser al menos igual al valor estimado del contrato.

Sólo presentará la documentación relativa a la solvencia la empresa propuesta como adjudicataria.

- **Solvencia técnica o profesional.**

La solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato será disponer de experiencia anterior en contratos similares. Las licitadoras afirmarán que reúnen la solvencia exigida en la declaración responsable (modelo en el anexo I de este pliego) que acompañará a las proposiciones.

Esta solvencia se acreditará únicamente por quien vaya a resultar adjudicataria del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 55.8 de la LFCP, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Relación de las principales obras y trabajos de obras eficiencia energética e impermeabilización del edificio durante los cinco (5) últimos años, avalada por Certificados de buena ejecución de al menos una (1) obra del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato e importe igual o superior al valor estimado del presente contrato (IVA excluido).

En los certificados de buena ejecución deberá constar el importe del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto, la fecha, la entidad contratante y el importe de las obras ejecutadas, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si los trabajos se llevaron normalmente a buen término. En el caso de presentación de certificados de buena ejecución por obras o trabajos realizados en unión temporal de empresas, la acreditación del importe correspondiente será la que corresponda al porcentaje de participación de la persona licitadora respecto al importe total de la actuación ejecutada.

En caso de participaciones conjuntas las obras presentadas en esta relación podrán ser, indistintamente, de cualquiera de las personas que concurren conjuntamente. La adjudicación de varios lotes requerirá la acreditación de la solvencia técnica o profesional para la ejecución del contrato en su totalidad mediante la presentación de los suficientes justificantes de Presupuesto de Ejecución Material ejecutadas hasta cumplir como mínimo los valores acumulados de los Lotes a los que presenten su oferta individual.

*Si la proposición es suscrita por licitadores que **participen conjuntamente**, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores concurrentes como por el citado apoderado.*

*En el caso de que la solvencia se acredite mediante la **subcontratación**, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo, deberá acreditar que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.*

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) FORMA PRESENTACIÓN OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es:8443/sede/>

El órgano de contratación, a través de la unidad tramitadora del procedimiento, cursará petición de ofertas al menos a cinco empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, si ello es posible, a fin de que presenten sus proposiciones.

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Se indicará día y hora en la invitación (5 días como mínimo a partir de la fecha del envío de la invitación).

La presentación de las proposiciones presume por parte de la licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato

J) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1) SOBRE ELECTRÓNICO AB: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA DE CRITERIOS CUALITATIVOS.

En el interior del sobre/archivo electrónico se incluirán dos archivos:

1.1) DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR conforme al modelo (ANEXO I-I) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

En relación a la declaración responsable:

a. *Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.*

b. *En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.*

1.2) DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMPROMISOS REFERIDOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

Comprende los siguientes documentos:

1.2.1) Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) ANEXO I.II.I) (6.05)

1.2.2) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) ANEXO I.II.II.(6.14)

1.2.3) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) ANEXO I.II.III.(6.15)

1.2.4) Declaración de identificación de contratistas y subcontratistas ANEXO I.II.IV. (6.16)

En el supuesto de que parte de las prestaciones del contrato sean objeto de subcontratación, los anexos anteriormente indicados (**ANEXO I-I, I.II.I, I.II.II, I.II.III, I.II.IV**) deberán ser firmados por subcontratistas al tiempo que se produzca la referida subcontratación.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: No

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio..... 100 PUNTOS

Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.....30 PUNTOS

Se podrán desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen la correcta ejecución del contrato.

1.-OFERTA TÉCNICA:..... 30 puntos

30 puntos

1. a.-Memoria descriptiva de la actuación:..... 20 puntos

- Memoria descriptiva de la actuación, señalando la metodología indicada para la ejecución de los trabajos (explicación de cada una de las fases).

Se redactará la memoria en un máximo de 4 páginas, DINA4 por una sola cara (se podrá entregar páginas en formato DINA3, considerando que cada una de estas equivale a dos páginas en formato DINA4) .

1.b.- Planificación de la actuación:..... 10 puntos

- Planificación de la obra, señalando recursos adscritos a cada una de las tareas (tanto personales como materiales), rendimientos previstos y tareas críticas.

Se redactará la documentación relativa a la planificación en un máximo de 2 páginas, DINA4 por una sola cara (se podrá entregar páginas en formato DINA3, considerando que cada una de estas equivale a dos páginas en formato DINA4).

Criterios cuantitativos, coste-eficacia cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas..... 70 PUNTOS

3.- OFERTA ECONÓMICA:

40 puntos

No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al valor de licitación establecido.

Fórmula:

Las bajas superiores al 25% obtendrán misma puntuación que las bajas del 25 %.

$$P = 1.6 \times b \quad \text{cuando } b \leq 25$$

Siendo:

P = Puntuación económica obtenida por cada oferta.

b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo

Siendo:

P = Puntuación económica obtenida por cada oferta.

b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo

4.- Mejora en el plazo de ejecución.

20 puntos

En este apartado se valorará la disminución en días del plazo de ejecución de la obra previsto en proyecto de 45 días.

Se asignará la puntuación a razón de 2 puntos por cada día de reducción del plazo hasta un máximo de 20 puntos(10 días máximo).

- 2 puntos por cada día de reducción.

Este punto constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

6.- Criterios sociales: <u>Hasta 10 puntos</u> - Compromiso de contratar para esta obra personas con discapacidad superior al 33% o personas paradas mayores de 55 años, para realizar labores exclusivas de atención al ciudadano, supervisión de señalización de obra o limpieza, sin realizar ninguna labor de ejecución de obra: * 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2 puntos * 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos - Compromiso de contratar para esta obra personas menores de 25 años o paradas de larga duración, para realizar labores de ejecución de obra: * 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2 puntos * 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos <i>Este punto, el plazo de ejecución de la obra, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.</i>	10 puntos
--	------------------

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en treinta unidades porcentuales al precio de licitación (+ 30%).

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Un mes desde la apertura de la oferta cuantitativa, sobre 3.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Póliza de responsabilidad civil por un importe de 250.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: 45 días a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo de la obra.

La firma del acta de replanteo deberá formalizarse, en presencia del contratista y de la dirección de la obra, a los 10 días de la firma del contrato. Se redactará un acta y se remitirá un ejemplar de la misma a la unidad gestora de los contratos. El cómputo de plazos se realizará desde el día de la firma del acta de replanteo.

S) LUGAR DE EJECUCIÓN

Los indicados en la memoria técnica que conforma las prescripciones técnicas del presente Cuadro de Características.

T) CUANTÍA DE PENALIDADES**A) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.**

Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

U) FORMA DE PAGO

Mediante certificación y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra.

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**De tipo Medioambiental**

Entre las obligaciones del adjudicatario se encuentra la realización del contrato de acuerdo con la

siguiente condición especial de ejecución:

- gestión de residuos de acuerdo con lo dispuesto en el DF 23/2011.

X) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: 50%.

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato: sí.

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 10%, siempre condicionada a la existencia de consignación presupuestaria y previa instrucción del expediente de modificación.

z) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Quince días desde la finalización del plazo de ejecución.

AA) PLAZO DE GARANTÍA

Tres años desde la recepción de la prestación.

AB) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo: SI

Programa de trabajo: De conformidad al que se describa en la planificación a que hace referencia el apartado M, punto 4 del presente Cuadro de Características.

AC) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se adjunta la correspondiente memoria técnica redactada por el Arquitecto D. José María Prada Velázquez como parte de la presente licitación, en el que se indica el ámbito de la actuación, su alcance y las características técnicas de la misma.

OBSERVACIONES

Se adjunta el correspondiente proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto D. José María Prada Velázquez como parte de la presente licitación, en el que se indica el ámbito de la actuación, su alcance y las características técnicas de la misma.

AD.- GESTIÓN DE RESIDUOS.

El adjudicatario tendrá la obligación de gestionar todos los residuos generados con la ejecución del contrato y su reutilización en la ejecución de la obra.

Antes del inicio de las obras, el contratista deberá presentar un Plan de gestión de residuos, según normativa de aplicación., para el abono de dicha gestión se deberán justificar documentalmente los trabajos realizados.

Anexo pliego Next Generation:

Tanto el Estudio de gestión de residuos como el plan posterior cumplirán que la preparación para la reutilización, reciclaje o valorización sea de, al menos, un 70 % de los residuos no peligrosos que puedan generarse en el desarrollo de las actuaciones.

Se incluirá un Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, para todas las fases del diseño y ejecución del proyecto de manera individual para cada uno de los tipos de actuaciones, que se desarrollará posteriormente en el correspondiente Plan de gestión de residuos de construcción y demolición, conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, donde se cumplirán las siguientes condiciones:

Al menos el 70 % en peso de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/EC) generados en el sitio de construcción se preparará para su reutilización, reciclaje o valorización, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

Los operadores deberán limitar la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la preparación para la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la retirada selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición. Asimismo, se establecerá que la demolición se lleve a cabo preferiblemente de forma selectiva y la clasificación se realizará de forma preferente en el lugar de generación de los residuos. En el caso de generarse residuos peligrosos, como el amianto, éstos deberán ser retirados, almacenados y gestionados a través de gestores autorizados para su tratamiento.

Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad y, en particular, demostrarán, con referencia a la ISO 20887, para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje.

A fin de acreditar el cumplimiento de estos tres requisitos en materia de gestión de los residuos generados en las actuaciones, la persona poseedora de los residuos y de los materiales de construcción deberá aportar un informe de cumplimiento firmado por la dirección facultativa de la obra y que deberá contener la acreditación documental de que los residuos se han destinado a preparación para la reutilización, reciclado o valorización en gestores autorizados y que se cumple el porcentaje fijado del 70 %. Este hecho se acreditará a través de los certificados de los gestores de residuos, que además incluirá el código LER de los residuos entregados para que se pueda comprobar la separación realizada en la obra. También se incluirá el certificado relativo a los residuos peligrosos generados, aunque no computen para el objetivo del 70 %.

Certificado de eficiencia energética del Proyecto (anexo pliego Next Generation)

a) *Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado inicial, con el contenido mínimo que establece el artículo 8 del Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad Autónoma. No será considerada válida la sola presentación de la etiqueta de eficiencia energética.*

b) *Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado en proyecto, denominado certificado energético de proyecto según el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente.*

Una vez finalizadas las obras se aportará el Certificado de eficiencia energética de obra terminada, conforme al artículo 9 del RD 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente y registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Los certificados deberán realizarse con la misma versión de la misma herramienta, e incluir todos sus contenidos y no solo la etiqueta de eficiencia energética, siendo estos los siguientes:

- a) *Documento específico Certificado de Eficiencia Energética del edificio.*
- b) *Etiqueta de Eficiencia Energética.*
- c) *Informe de evaluación energética del edificio en formato electrónico (XML).*
- d) *Documentos o ficheros digitales necesarios para la evaluación del edificio en los procedimientos de cálculo utilizados.*
- e) *Anexos y cálculos justificativos que pudieran ser necesarios para la correcta interpretación de la evaluación energética del edificio.*
- f) *Recomendaciones de uso para el usuario.*

AF.- REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO.

El contrato se rige por las siguientes normas:

1. Este Pliego se regirá por lo establecido en el mismo, y por lo dispuesto en la normativa comunitaria y estatal aplicable al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- *El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*
- *El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, ya que todas las actuaciones que se ejecuten dentro del PRTR deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del citado Reglamento.*
- *La "Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)" ("Guía Técnica de la Comisión Europea").*

- *El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.*
- *Ley foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos*
- *Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen del Sector público*
- *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

2. *Es aplicable la normativa relativa a la prevención y corrección del fraude y la corrupción, la prevención del conflicto de interés y la doble financiación, con arreglo a las previsiones del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.*

3. *Asimismo, será de aplicación:*

- *La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.*

AG. ANEXO PLIEGO NEXT GENERATION.

- 35.3.- Plan de Medidas Antifraude

El presente anexo supone la aceptación incondicionada y sin reservas del Plan de Medidas Antifraude del órgano de contratación cuyas disposiciones se obliga a cumplir de manera íntegra, con pleno respeto a la normativa autonómica, estatal y europea en relación con la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, así como de acuerdo a los pronunciamientos que al respecto de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea realicen sus instituciones.

- *Dicho Plan Antifraude se ha aprobado en cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como por el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que impone la obligación a toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR de disponer de un Plan de Medidas Antifraude. En todo caso, los licitadores se obligan a respetar los principios de libre concurrencia, transparencia e integridad durante toda la fase de licitación, así como de ejecución y cumplimiento del contrato y, por ello, deberán comunicar de inmediato al órgano de contratación cualesquiera situaciones de conflicto, potencial o real, de las que tuvieran conocimiento y que pudieran afectar al expediente de contratación.*

- Este expediente de contratación y su ejecución estarán sujetos a los controles establecidos por la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, para lo cual se facilitará a estos órganos el acceso a toda la información requerida sobre el contrato.
- El plan antifraude del Ayuntamiento de Barañain se puede consultar en el siguiente enlace https://www.baranain.es/wp-content/uploads/2023/03/PLAN-ANTIFRAUDE-BARANAIN_FORMATEADO_CSV-diligenciadoModificado-firmado-1.pdf

Obligación de custodia de documentación

- En cumplimiento de la obligación establecida por el art. 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, los contratistas y subcontratistas mantendrán un registro y conservarán
- los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un período de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. Este período será de tres años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60.000 EUR.
- Los registros y documentos relativos a auditorías, recursos, litigios, la tramitación de reclamaciones relativas a compromisos jurídicos o relativos a investigaciones de la OLAF se conservarán hasta que dichas auditorías, recursos, litigios, tramitación de reclamaciones o investigaciones hayan concluido. En el caso de los registros y documentos relativos a investigaciones de la OLAF, la obligación de conservar los registros y documentos se aplicará una vez que dichas investigaciones hayan sido notificadas al perceptor.
- Los registros y documentos se conservarán, bien en forma de originales, bien en forma de copias compulsadas de originales, bien en soportes de datos comúnmente aceptados, entre ellos versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica. Cuando existan versiones electrónicas, no serán necesarios originales si dichos documentos cumplen los requisitos legales aplicables para que puedan ser considerados equivalentes a originales y fiables a efectos de auditoría.
- Obligaciones en materia de comunicación
- En cumplimiento de la obligación establecida por el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en todas las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del contrato en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los contratistas y subcontratistas deberán exhibir de forma destacada y visible el emblema de la Unión Europea, en la que se incluirá, además, una declaración de la financiación recibida con la siguiente referencia: "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU".
- El emblema de la Unión Europea deberá permanecer distinto y separado y no podrá modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto.
- Estas medidas de información y comunicación de las actuaciones desarrolladas se incluirán en carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc. Todos los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público.

9. ÍNDICE DE ANEXOS.

ANEXO I-I	1. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar.
ANEXO I.II.I)	1.2.1) Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)(6.05)
ANEXO I.II.II	1.2.2) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (6.14)
ANEXO I.II.III	1.2.3) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (6.15)
ANEXO I.II.IV	1.2.4) Declaración de identificación de contratistas y subcontratistas. (6.16)
ANEXO II	1. Modelo de oferta cuantificable con fórmulas.

ANEXO I-I

OBRAS DE CANALIZACIÓN Y DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN BARAÑAIN (NAVARRA) FINANCIADO POR SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, DISEÑADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPA-NEXT GENERATIONEU

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña.....

DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación enC.P....., localidad , teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedadNIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario.....fue nombrado apoderado /a D./ Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de las obras **OBRAS DE CANALIZACIÓN Y DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN BARAÑAIN (NAVARRA) FINANCIADO POR SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL**, correspondiente a la convocatoria de subvención del **SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES**

Declaro bajo mi responsabilidad:

1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.

2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.

5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.

6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras

7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

8.- Se compromete creación o mantenimiento de empleo necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional

☐ SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de, resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local , de fecha..... (táchese lo que no proceda) y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes y no hubiese transcurrido más de tres años desde la adjudicación del anterior procedimiento.

En Barañáin, a..... de..... de 2024

(firma)

ANEXO I.II.I) Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) ANEXO III(6.05)**OBRAS DE CANALIZACIÓN Y DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN BARAÑAIN (NAVARRA) FINANCIADO POR SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, DISEÑADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPA-NEXT GENERATIONEU**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”

2. Que el artículo 52 «Resolución de conflictos de interés.» de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de prohibición de contratar del artículo 22 de la Ley 1/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

ANEXO I.II.II Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) ANEXO IV.(6.14)

OBRAS DE CANALIZACIÓN Y DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN BARAÑAIN (NAVARRA) FINANCIADO POR SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, DISEÑADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU

Don/Doña, DNI, como Consejero Delegado/ Gerente/..... de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en, beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente ... «.....», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2:

“recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión.”

2. Apartado 3: “Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento.”



Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En, a de de 202..

e-Fdo.

Cargo:

OBRAS DE CANALIZACIÓN Y DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN BARAÑAIN (NAVARRA) FINANCIADO POR SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, DISEÑADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPA-NEXT GENERATIONEU

ANEXO I.II.III

DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) (6.15)

Declaración de compromiso de cumplimiento de principios transversales:

Don/Doña, con DNI, como titular del órgano/ Consejero Delegado/ Gerente/ ... de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en en la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente ... «.....», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En, a de de 202..

e-Fdo.

Cargo:

OBRAS DE CANALIZACIÓN Y DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN BARAÑAIN (NAVARRA) FINANCIADO POR SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, DISEÑADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU

ANEXO I.II.IV

DECLARACION DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS (6.16)

D./Dña. _____ i, con DNI _____,
en representación de ii
con capacidad legal necesaria en virtud de _____ iii, y bajo su
responsabilidad,

DECLARA QUE

Durante el periodo de tiempo al que me comprometo la actuación
_____ iv, beneficiaria de la ayuda concedida por
el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la Unión Europea, Next Generation EU),
intervendrán en la misma los contratistas y subcontratistas recogidos en la tabla adjunta en este formulario.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente Declaración Responsable

Firma del representante de la Entidad

(Firma electrónica en formato PAdES)

i Indicar cargo de la persona que firma. ii Señalar el nombre de la Entidad Local. iii Norma que le otorga capacidad legal para firmar esta declaración. iv Nombre de la actuación beneficiaria.

OBRAS DE CANALIZACIÓN Y DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN BARAÑAIN (NAVARRA) FINANCIADO POR SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, DISEÑADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPA-NEXT GENERATIONEU

ANEXO II. OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D/Dª con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono y enterado del Pliego Regulador de Condiciones Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el "CONTRATO DE OBRAS DE CANALIZACIÓN Y DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN BARAÑAIN (NAVARRA) FINANCIADO POR SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL" acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

✓ **OFERTA ECONÓMICA (hasta 40 puntos)**

Precio ofertado (euros sin IVA)	
---------------------------------	--

✓ **CRITERIOS TÉCNICOS CUANTITATIVOS (hasta 30 puntos):**

- **Reducción del plazo de ejecución de obra (hasta 20 puntos)**

Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 1 día (2 puntos)	☐
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 2 días (4 puntos)	☐
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 3 días (6 puntos)	☐
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 4 días (8 puntos)	☐
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 5 días (10 puntos)	☐
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 6 días (12 puntos)	☐
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 7 días (14 puntos)	☐
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 8 días (16 puntos)	☐
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 9 días (18 puntos)	☐
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 10 días (20 puntos)	☐

✓ **CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos):**

Compromiso de contratar para esta obra personas con discapacidad superior al 33% o personas paradas mayores de 55 años, para realizar labores exclusivas de atención al ciudadano, supervisión de señalización de obra o limpieza, sin realizar ninguna labor de ejecución de obra

- 1 persona de estas características cuando comiencen las obras (2 puntos) ☐
- 2 personas de estas características cuando comiencen las obras (5 puntos) ☐

Compromiso de contratar para esta obra personas menores de 25 años o paradas de larga duración, para realizar labores de ejecución de obra

- 1 persona de estas características cuando comiencen las obras (2 puntos) ☐
- 2 personas de estas características cuando comiencen las obras (5 puntos) ☐

En, a de de 202..

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las personas licitadoras que la **persona responsable del tratamiento** de sus datos es EULZA CONSULTORÍA (sita en C/ Berroa 4, 419 31192 Tajonar (Navarra), con número de teléfono 722 865 598 y dirección de correo electrónico: proyectos@eulzaconsultoria.com).

La persona responsable está legitimada para tratar los datos que le faciliten las personas licitadoras con motivo de la participación en la presente licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los Licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las personas licitadoras y las personas adjudicatarias a través de los medios oportunos, en especial a través del Portal de Contratación de Navarra (<https://portalcontratacion.navarra.es/es/>). Esta finalidad está autorizada por la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras la Responsable esté legitimada para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente.

Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las personas licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso, rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las personas licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso la Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito a la Responsable a través de los datos de contacto indicados en el primer párrafo, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente a la Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que ésta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, <https://sedeagpd.gob.es>.